



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 016 -2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 19 FEB 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 021-2015-GR.CAJ/P remitido por el Presidente Regional (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez mediante el cual pone de conocimiento la solicitud del Consejero Regional por Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva (se tramite una visita al Presidente Electo Prof. Gregorio Santos Guerrero) para ser sometida al Pleno del Consejo Regional; con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, el Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero (en las elecciones regionales y municipales llevadas a cabo el mes de octubre del año 2014) fue reelegido como Presidente Regional de la Región Cajamarca para el periodo 2015-2018 por el Movimiento de Afirmación Social; sin embargo, al encontrarse con detención preventiva por 14 meses, desde mayo del año 2014, no puede asumir el cargo; en consecuencia el JNE ha decidido reservar su credencial de presidente regional, hasta que se resuelva su situación jurídica;

Que, mediante Oficio N° 01-2015-GR/CRSC-HVSC, de fecha 09 de enero del año 2015, el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz solicita al Presidente Regional (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez se tramite una visita al Presidente Regional electo Prof. Gregorio Santos Guerrero, con la finalidad que el Pleno del Consejo Regional, tenga mejor panorama de los hechos relacionados con su detención;

Que, con Oficio N° 021-2015-GR.CAJ/P remitido por el Presidente Regional (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez mediante el cual pone de conocimiento la solicitud del Consejero Regional Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz (se tramite una visita al Presidente Electo Prof. Gregorio Santos Guerrero) para ser sometida al Pleno del Consejo Regional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **APROBAR** la solicitud del Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz de tramitar una visita del Pleno del Consejo Regional al Presidente Electo Prof. Gregorio Santos Guerrero.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Mesa Directiva del Consejo Regional y al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.
- TERCERO:** **DISPONER** que la visita aprobada en el primer artículo del presente acuerdo, no irroge gastos al Gobierno Regional Cajamarca
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla




 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 CONSEJO REGIONAL
 José Mario Mendoza Zafra
 CONSEJERO DELEGADO
 Pdte. del Consejo Regional

